

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

6 de junio de 1981

Núm. 121-II 1

### ENMIENDAS

#### Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas y votos particulares que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentados para mantener en Pleno, relativos al Proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado por el Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, mantiene para su defensa ante el Pleno la enmienda número 167, que presentó al Proyecto de Ley de Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores.

Número 167, al artículo 2.º

Todo ello a los efectos de dar cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—**Hipólito Gómez de las Rocas**.

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta la intención de mantener para su defensa ante el Pleno del Congreso, en relación al Proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores la siguiente enmienda:

— Enmienda número 89, al artículo 2.º

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1981.—**Miquel Roca Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para comunicar el deseo de mantener las siguientes enmiendas para su discusión en el Pleno, al Proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes.

Enmiendas a mantener:

Enmienda número 101, al artículo 1.º

Enmienda número 102, al artículo 2.º

Enmienda número 117, al artículo 13.

Enmienda número 118, al artículo 14.

Enmienda número 154, al artículo 60.

Enmienda número 157, al artículo 69 bis.

Enmienda número 158, al artículo 71.

Enmienda número 159, al artículo 72.

Enmienda número 164, que propone la adición de una Disposición final tercera.

Enmienda número 166, que propone la adición de una Disposición final transitoria.

Mantenimiento de tres votos particulares a los artículos 34, 35 y 36 del Proyecto de Ley.

Palacio de las Cortes, 29 de mayo de 1981.  
El Portavoz, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática mantiene para su defensa en

Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores.

— Al artículo 2.º, enmienda número 25, segundo párrafo.

— Al artículo 3.º, enmienda número 26.

— Al artículo 32, antes 38, enmienda número 30.

— Al artículo 43, enmienda número 31.

Madrid, 2 de junio de 1981.—El Portavoz,  
**Antonio Carro Martínez.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso

El Diputado Antonio Díaz Fuentes, cumpliendo la exigencia establecida en el artículo 97 del vigente Reglamento provisional de la Cámara, manifiesta su voluntad de mantener, para su defensa en el Pleno, la enmienda número 173, formulada al artículo 17 del proyecto inicial (hoy 14 del dictamen de la Comisión), que fue sostenida en el debate de la misma y no incorporada al dictamen, sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Jóvenes Agricultores.

Suplica se sirva tener por hecha la anterior manifestación, a los fines del citado artículo 97 del Reglamento provisional.

Madrid, 1 de junio de 1981.—**Antonio Díaz Fuentes.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID